

pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, convocadas por Orden de este Ministerio de 25 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre).

Esta Subsecretaría de Economía ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional publicada por Resolución de 13 de enero pasado («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero último), con las rectificaciones correspondientes a los siguientes aspirantes:

Cavero Gómez, Ignacio, cuyo número del DNI es el 5.236.867 y no el 5.233.867, que figuraba en la lista.

De Miguel Benadiba, Lydia Isabel y no Lidia Isabel.

Esteruelas Hernández, Francisco Javier, que tiene su DNI el número 17.809.996 y no el 17.809.966.

Fernández Ballesteros, Miguel Angel, cuyo DNI es el número 2.834.610 y no el 2.384.610.

Fernández-Castaño Elduayen, Gonzalo, que figuraba por error Fernández Castañedo.

Gijón Von Kleist, Rafael, que su DNI es el 50.689.156 y no el 50.689.165.

Sanchís Marco, Manuel, cuyo DNI es el número 22.658.549 y no el 22.566.549.

Vallelado Rodríguez, Juan Manuel, que figura dos veces, sustituirle en la primera por Valdemoro González, Luis Manuel, documento nacional de identidad número 1.391.500, que se omitió en la lista provisional.

Valenzuela Ratia, Diego, y no Valenzuela Raita.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Coordinación y Servicios, José Manuel Reyero García.

7848

RESOLUCION de 11 de marzo de 1982, de la Subsecretaría de Economía, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de Diplomados Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Observación errores en la Resolución de la Subsecretaría de Economía de 13 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), por la que se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.

Esta Subsecretaría de Economía ha tenido a bien corregir los mismos en el sentido siguiente:

En la página 3112, columna primera, de la relación que se cita, donde dice: «Cámara Huestamendía, Salvador», debe decir: «Cámara Huestamendía, Salvador».

En la segunda columna, donde dice: «Gusano García-Germán, César», debe decir: «Gusano García-Germán, César»; donde dice: «Marcós Pisón, María de la Soledad», debe decir: «Marcos Pisón, María de la Soledad»; donde dice: «Martín-Nieto Rosas, Luis, DNI 2.403.825», debe decir: «Martín-Nieto Rosas, Luis, DNI 2.043.825».

En la tercera columna, donde dice: «Pérez de Castro Antolín, María Emilia, DNI 51.583.574», debe decir: «Pérez de Castro Antolín, María Emilia, DNI 51.586.574».

Una vez salvados los errores que anteceden y finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional, esta Subsecretaría de Economía la eleva a definitiva incluyendo a los aspirantes del turno libre que figuraban excluidos provisionalmente: García Blanco, Joaquín, DNI 1.597.742.—Guillén Bañó, Amadeo, DNI 21.339.775.—Rodríguez Aguilera, Francisco, DNI 29.978.554.—Rodríguez Gutiérrez, Carlos, DNI 2.495.671, y quedando definitivamente excluidos los restantes. Se excluye asimismo al aspirante Puente Martín, José María, por haber retirado la documentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Coordinación y Servicios, José Manuel Reyero García.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y Servicios.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

7849

ORDEN de 10 de marzo de 1982 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea para cubrir diferentes vacantes.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, se convoca concurso de méritos para la provisión de las

vacantes de nueva creación no operativas para los Controladores con dicha clasificación que se relacionan a continuación y con sujeción a las siguientes bases:

Destinos	Número de plazas
Servicio de Control de la Circulación Aérea	4
Centro de Control de Tránsito Aéreo de Barcelona	3
Centro de Control de Tránsito Aéreo de Madrid	3
Centro de Control de Tránsito Aéreo de Palma de Mallorca	4
Comisión Investigadora de Incidentes A. T. S.	2

1.º Dichos puestos de trabajo podrán ser solicitados por los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que se encuentren en situación de No Operativos y en posesión de cualquier Diploma de Perfeccionamiento Profesional.

2.º Los funcionarios que les sean adjudicadas las plazas de Palma de Mallorca realizarán sus funciones en el Centro de Control o en el aeropuerto, según la temporada del año.

3.º La provisión de estas plazas se hará mediante concurso de méritos de acuerdo con el Reglamento Orgánico del Cuerpo.

4.º Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, avenida de América, 25, Madrid-2. No serán admitidas las instancias que no estén debidamente reintegradas y en modelo tamaño folio o similar.

5.º El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las plazas si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

7850

RESOLUCION de 8 de marzo de 1982, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios de la Escala de Facultativos y Especialistas para la provisión de puestos de Médicos Directores, vacantes en diversos Centros dependientes de este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y vistas las diversas vacantes de Médicos Directores existentes en la plantilla de la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo.

Esta Dirección tiene a bien convocar concurso de méritos para la provisión de las citadas vacantes y que se regirá por las siguientes

Bases de convocatoria

1. VACANTES CONVOCADAS

1.1. Se convoca concurso de méritos al objeto de cubrir puestos vacantes de Médicos Directores en los Centros que en el anexo I se relacionan.

2. CONCURSANTES

Podrán tomar parte en este concurso, siempre y cuando estén en posesión del título o títulos de las Especialidades que se señalan para cada una de las vacantes en el citado anexo I:

a) Los funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo en situación de servicio activo.

b) Los excedentes voluntarios, pertenecientes a la citada Escala, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año, que fija el artículo 24 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Los funcionarios de carrera de Cuerpos Médicos de la Administración Civil del Estado que en el momento de publicarse el presente concurso presten servicios (con destino definitivo o provisional) en la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.